



Municipalidad
de
San Isidro

« Año de la Union Nacional frente a la Crisis Externa »

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 099

San Isidro, 31 MAR. 2009

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

VISTO:

El documento simple N° 060348009 de fecha 09 de marzo del 2009 presentado por don **MANUEL YQUISE MAMANI**, Obrero Permanente, mediante el cual presenta su renuncia al puesto de trabajo, y;

CONSIDERANDO:

Que, don **MANUEL YQUISE MAMANI** obrero permanente en la Gerencia de Obras y Servicios Municipales ingresó a la Municipalidad de San Isidro el 29 de agosto de 1968, desempeñándose en el cargo de Operario de Oficina, comprendido en el Régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 20530;

Que, el trabajador con término de vínculo laboral (renuncia) deberá realizar la entrega de cargo de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.2 de la Directiva N° 020-2006/MSI Normas para la entrega de cargo;

Que, el artículo 37° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los obreros municipales son trabajadores del sector público sujetos al régimen de la actividad privada, en lo que corresponde a derechos y beneficios;

Que, mediante Informe N° 064-2009-0900-GRH/MSI la Gerencia de Recursos Humanos señala que de acuerdo al Artículo 18° de la Ley de Productividad Competitividad Laboral del Texto Único Ordenado (TUO) del Decreto Legislativo N° 728, establece que el cese por renuncia procede cuando esta es aceptada por la Institución, por lo que procede cesar por renuncia al recurrente;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo Primero.- CESAR, por renuncia, a don **MANUEL YQUISE MAMANI** a partir del 01 de abril del 2009.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos se sirva efectuar la liquidación de los beneficios sociales.

Artículo Tercero.- Dar las gracias a don **MANUEL YQUISE MAMANI** por los servicios prestados a la Municipalidad de San Isidro.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

